

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/DO/005/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Morelos, a 18 de febrero de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR.



co pia
649
16:20 hrs

J. RAFUL BARRIOS GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
PRESENTE

En atención a su oficio número SDE/COMUPROMER/03/2014, recibido con fecha doce de febrero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

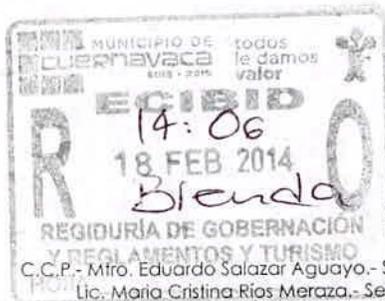
Me permito informar a usted, que han sido revisados; el dictamen de **Estatuto Orgánico de Instituto del Deporte de Cuernavaca** y el **Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud de Cuernavaca, Morelos**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



- C.C.P.- Mtro. Eduardo Salazar Aguayo.- Secretario de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cuernavaca.- Para su conocimiento.
 - Lic. María Cristina Ríos Meraza.- Secretaria del Ayuntamiento de Cuernavaca.- Mismo fin.
 - Lic. Víctor Iván Saucedo Tapia.- Regidor de Gobernación y Reglamentos y Turismo del Ayuntamiento de Cuernavaca.- Mismo fin.
- Archivo/Minutario
SSP/EBO/VLCH/gtg

CEMER
Avenida Río Mayo #1100, Plaza "El campanario" locales 5 y 6.
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

